

Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe “*Samaritanus Bonus*” sobre el cuidado de las personas en las fases críticas y terminales de la vida

FRANCISCO LÓPEZ

El pasado 22 de septiembre se hizo pública la carta de la Congregación para la doctrina de la Fe «Samaritanus Bonus», sobre el cuidado de las personas en las fases críticas y terminales de la vida, que tal y como indica el documento, es fruto de la «*necesidad de una aclaración moral y de una orientación práctica sobre cómo asistir a estas personas*».

Su objetivo fundamental, por lo tanto, es el de «*iluminar a los pastores y a los fieles en sus preocupaciones y en sus dudas acerca de la atención médica, espiritual y pastoral debida a los enfermos en las fases críticas y terminales de la vida*». Resulta, por lo tanto fundamental, tener presente este marco previo, para entender el documento y todo lo que de él se deriva. Pues en él van a converger tanto lo puramente médico, como lo afectivo y lo espiritual.

En el mismo, se deja constancia de que son muchas las Conferencias Episcopales que ya se han pronunciado sobre este asunto y, si bien parece que la doctrina que se ha enseñado es clara, no siempre lo es la respuesta pastoral que en cada situación concreta se debe dar. Y es por lo que a lo largo de todo el documento vamos encontrando la imagen del «Buen Samaritano», que nos sirve para entender que es la del mismo «*Jesucristo que encuentra al hombre necesitado de salvación y cuida de sus heridas y su dolor*».

Antes de entrar a analizar las situaciones concretas a las que el documento pretende dar respuesta, se detiene a describir las raíces sociales de nues-

tra situación actual, y nos dice que aunque, por un lado, nos encontramos en un momento en el que *«las tecnologías biomédicas han acrecentado de manera exponencial las capacidades clínicas de la medicina en el diagnóstico, en la terapia y en el cuidado de los pacientes»*, por otro, se nos ofrece una definición distorsionada del concepto «calidad de vida», que permite y facilita lo que el papa Francisco ha llamado «cultura del descarte» o «cultura de la muerte», y que nos impide captar el valor profundo de toda vida humana.

Según la Congregación para la Doctrina de la Fe, varios son los factores que nos impiden captar ese valor profundo, el primero es el uso equívoco del concepto «muerte digna» en relación con el de «calidad de vida». Hoy por hoy, la vida se entiende desde un punto de vista utilitarista y/o productivo, por lo que se entiende que *«la vida viene considerada digna solo si tiene un nivel aceptable de calidad»*, no reconociendo, pues, que toda vida humana tiene valor en sí misma.

El segundo factor es la *«errónea comprensión de la compasión»*, pues esta se pone como excusa ante el enfermo que sufre, y al que se le indica que ante su situación, «es mejor morir». Se nos olvida que la compasión *«no consiste en provocar la muerte, sino en acoger al enfermo, en sostenerlo en medio de las dificultades, en ofrecerle afecto, atención y medios para aliviar su sufrimiento»*.

El tercer factor es el *«individualismo creciente, que induce a ver a los otros como límite y amenaza de la propia libertad»*. Parece que el ambiente que nos rodea, nos aboca a pensar que cada uno de nosotros debe «salvarse a sí mismo» (neo-pelagianismo) sin esperar que esto llegue de los otros o de Dios. Pero ¿qué sucede cuando nos encontramos en una situación de dependencia? ¿Qué pasa cuando necesitamos de los otros para las tareas más básicas como son asearnos o alimentarnos? Pues el documento nos responde que cuando eso sucede, en nuestra cultura se interpreta que estos cuidados se dan *«en virtud de un favor»*, produciéndose, de este modo, *«un empobrecimiento de las relaciones interpersonales, que se convierten en frágiles, privadas de la caridad sobrenatural, de aquella solidaridad humana y de aquel apoyo social, tan necesarios, para afrontar los momentos y las decisiones más difíciles de la existencia»*.

Dejando, pues, claras estas cuestiones previas, *«Samaritanus Bonus»* nos ofrece ese análisis claro, y esa respuesta pastoral tan necesaria a diferentes situaciones relacionadas con el cuidado de las personas en las fases críticas y terminales de la vida.

La primera de estas situaciones es la de «la eutanasia y el suicidio asistido». Y aquí, el documento es claro, tajante y contundente, «*la Iglesia considera que debe reafirmar como enseñanza definitiva que la eutanasia es un crimen contra la vida humana porque, con tal acto, el hombre elige causar directamente la muerte de un ser humano inocente*», pues cada vida humana, tiene «*la misma dignidad y el mismo valor*», con independencia de la persona y de la circunstancia que la rodee.

En cuanto al «suicidio asistido», este nos habla de una realidad más grave aún, pues «*hace partícipe a otro de la propia desesperación, induciéndolo a no dirigir la voluntad hacia el misterio de Dios*».

Como deja claro el documento más adelante, aquellos enfermos que caen en la desesperanza, que no son ayudados en la gestión del dolor, o que no son acompañados humana, psicológica y espiritualmente, pueden caer en la tentación de solicitar la eutanasia o el suicidio asistido, por lo que la experiencia confirma que «*el enfermo que se siente rodeado de una presencia amorosa, humana y cristiana, supera toda forma de depresión y no cae en la angustia de quien, en cambio, se siente solo y abandonado a su destino de sufrimiento y de muerte*».

La segunda de las situaciones que aborda el documento se refiere al «ensañamiento terapéutico». En esta cuestión, el Magisterio también se ha pronunciado en diversas ocasiones indicando que cuando se acerca el final de la vida, es legítimo que la persona acoja ese momento con serenidad, sosiego y dignidad, por lo que «*es lícito en ciencia y en conciencia tomar la decisión de renunciar a los tratamientos que procurarían solamente una prolongación precaria y penosa de la vida, sin interrumpir todavía los cuidados normales debidos al enfermo en casos similares*».

La tercera situación aborda la cuestión de los «cuidados básicos de alimentar e hidratar». El principio fundamental en el acompañamiento de la persona enferma en estado crítico o terminal, es asistirla en sus necesidades más básicas, la alimentación y la hidratación, no hacerlo le causaría un gran sufrimiento que no encaja con el origen de tal acción, que sería la «compasión».

En cuarto lugar, «*Samaritanus Bonus*» nos habla de los «cuidados paliativos», de los que llega a decir que son «*la expresión más auténtica de la acción humana y cristiana del cuidado, el símbolo tangible del compasivo “estar” junto al que sufre*». Pero ¿qué entiende el documento por «cuidados paliativos»? ¿Se trata solo de la administración de fármacos o del cuidado y la atención perso-

nal? Ciertamente la Congregación para la Doctrina de la Fe incluye en este concepto la terapia analgésica eficaz, el cuidado y la atención personal, pero también la asistencia espiritual al enfermo y a sus familiares, pues esta *«infunde confianza y esperanza en Dios al moribundo y a los familiares, ayudándoles a aceptar la muerte del pariente»*.

En la línea de lo expuesto en el punto anterior, en quinto lugar se aborda la cuestión del «papel de la familia y los *hospices*», para el cuidado y la atención del enfermo que se encuentra en fase terminal, pues en esta cuestión no solo debe entrar en juego la «terapia farmacológica», sino (y sobre todo) la «terapia de la dignidad».

En sexto lugar, el documento aborda una cuestión especialmente sensible, la del acompañamiento y cuidado *«de los neonatos y de los niños afectados de enfermedades crónicas degenerativas incompatibles con la vida, o en fases terminales de la misma»*. Ante esta situación «*Samaritanus Bonus*» nos muestra que lo fundamental no solo es el acompañamiento médico al niño, sino también el «empático» que permitirá «añadir vida» al tiempo que le reste.

Por otro lado, es fundamental apoyar a las familias que están pasando por esta experiencia, pues eso les ayudará a *«elaborar el luto y a concebirlo no solo como una pérdida, sino como una etapa de un camino de amor recorrido junto al hijo»*. Una ayuda incuestionable en esta labor la pueden prestar aquellas familias-testigos que ya han pasado por ello.

El siguiente punto en el que se detiene el documento (el séptimo) es el de las «terapias analgésicas o la supresión de conciencia». Quizás aquí pueda existir cierto debate ético, por la licitud (o no) de aplicar la sedación a un enfermo terminal que padece mucho dolor, en este caso, la Iglesia aquí responde afirmativamente, aunque siempre teniendo cuidado de que tal acción no esconda una práctica eutanásica directa y voluntaria.

En la línea de lo anterior, abre el documento el siguiente apartado (el octavo), dedicándolo al «estado vegetativo y al estado de mínima conciencia». Aquí, el documento deja claro que aunque la persona se encuentre en esta situación, esto no debe implicar que perdamos de vista su dignidad, y por lo tanto, que se descuide su cuidado y protección. Por otro lado, también se nos advierte de que *«el compromiso del agente sanitario no puede limitarse al paciente sino que debe extenderse también a la familia o a quien es responsable del cuidado del paciente, para quienes se debe prever también un oportuno acompañamiento pastoral»*.

La novena situación que nos presenta la Congregación para la doctrina de la Fe es la de la «objeción de conciencia por parte de los agentes sanitarios y de las instituciones sanitarias católicas», pues aunque en los diferentes países o estados, existan leyes a favor de la eutanasia y/o el suicidio asistido, por un lado, esa misma ley no puede obligar a nadie a colaborar en esas acciones, y por otro, se los recuerda que *«los cristianos, como todos los hombres de buena voluntad, están llamados, por un grave deber de conciencia, a no prestar su colaboración formal a aquellas prácticas que, aun permitidas por la legislación civil, se oponen a la Ley de Dios»*.

En décimo lugar, el documento nos habla del «apoyo pastoral y sacramental» que la Iglesia ofrece a cuantos se encuentran en este trance del final de la vida, que debe hacerse siguiendo la estela marcada por la parábola del Buen Samaritano, esto es, prestando la atención que requiere y se merece cada persona, teniendo una actitud de escucha acogedora y reconfortante, mostrando la comprensión y compasión, y por último, no perdiendo de vista la discreción de cuanto acontece en ese encuentro.

Y de nuevo, partiendo de lo desarrollado en el punto anterior, el documento se cuestiona ¿qué sucede con aquellas personas que aun solicitando la eutanasia o el suicidio asistido, también demandan la asistencia pastoral? A esta cuestión se responde en el punto onceavo del documento. En este caso *«Samaritanus Bonus»* nos recuerda que para recibir la absolución, es necesario que en el cristiano se den el *«dolor del alma y detestación del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante»*, y si esto no es posible, al sacerdote solo le queda, o posponer la celebración penitencial, o administrar el sacramento *«sub condicione»*, y esto no se debe entender como un signo de falta de acogida por parte de la Iglesia, sino todo lo contrario. Con ello, la Iglesia pretende dar la posibilidad al creyente de ser acompañado *«para hacer renacer la esperanza y modificar la elección errónea, y que (...) se abra al acceso a los sacramentos»*.

El documento concluye con un apartado dedicado a la *«reforma del sistema educativo y la formación de los agentes sanitarios»*. Aquí, el texto nos anima a que *«la familia, la escuela, (y) las demás instituciones educativas y las comunidades parroquiales deben trabajar con perseverancia para despertar y madurar aquella sensibilidad hacia el prójimo y su sufrimiento, de la que se ha convertido en símbolo la figura evangélica del Samaritano»*.

Por último, la Congregación para la Doctrina de la Fe, finaliza la carta con esta afirmación que recogiendo todo lo anterior, lo devuelve a su punto de

partida, Cristo: *«No basta, sin embargo, compartir el dolor, es necesario sumergirse en los frutos del Misterio Pascual de Cristo para vencer el pecado y el mal, con la voluntad de desterrar la miseria ajena como si fuese propia».*